



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 OCT. 1987

Expte. N° 18.061/87

VISTO:

La observación formulada por la Dirección General de Personal con respecto a la resolución rectoral N° 212-87; teniendo en cuenta lo informado a Fs. 10 por la Dirección General de Obras y Servicios, como así también el dictamen N° 1224 producido por Asesoría Jurídica y atento a la opción formulada por el Ing. Dante Gerometta a Fs. 7,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 212-87 del 8 de Mayo del / corriente año.

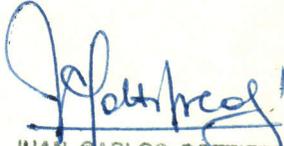
ARTICULO 2°.- Tener por designado interinamente al Ing. Dante GEROMETTA, / L.E. N° 5.166.714, como inspector de la obra que se realiza para el funcio namiento de la Sede Regional de Tartagal, con atención y dirección de las tareas administrativas que ello conlleva, y con dependencia de la Dirección General de Obras y Servicios, con la remuneración mensual correspondiente a la categoría 21 del agrupamiento profesional y demás bonificaciones y be neficios de ley, con horario reducido de 25 horas semanales de labor, a 7 partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 3°.- Afectar este nombramiento en la respectiva partida individual vacante categoría 21 del agrupamiento profesional del presupuesto de la / planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 550 - 87